

RAD 08001311000820240011600  
REF ADOPCION MENOR  
Abril 24 de 2024 Auto Requiere .- Fecha

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso a su despacho el presente proceso, junto con el concepto emitido por la Procuradora de Familia.

Sírvase proveer.

Barranquilla, abril 30 de 2024

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla abril treinta (30) del dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente se constata que la procuradora de Familia, al emitir el concepto del presente asunto, de conformidad con el art 69 del CIA, solicita el requerimiento de la manifestación de voluntad de la señora ANA LEONARDA RUIZ MEDINA, quien funge como cónyuge del demandante, y que no se ha dado de manera fehaciente la prueba de convivencia de los adoptivos con el adoptante dentro de los años de haber llegado a la mayoría de edad.

Así las cosas, se ordena escuchar en declaración testimonial a los señores ANA LEONARDA RUIZ MEDINA, RICARDO JIMENEZ BARRIOS y ARMANDO JESUS PASCO DONADO, para lo cual se señala el día 10 de mayo a partir de las 10:30 A.M. para la realización de tales diligencias

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,  
LA JUEZ  
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD

Firmado Por:  
Auristela Luz De La Cruz Navarro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 008  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa8d0477caa4cb2901d221822aafd6f30d5a03068b48f406028dfbfa6b319e09**

Documento generado en 30/04/2024 12:20:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>